RESOLUCION D.A. Nº 715.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016 "SERVICIO PARA APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" I.D. Nº 313.755, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO.-

Asunción, 12 DIC 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 89.431/2016, en la que solicita la declaración desierta *la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016 "SERVICIO PARA APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES"- I.D Nº 313.755,*** convocada por este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **12/12/2016**, fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas, evidenciando que no se ha recibido oferta alguna, para el llamado de referencia, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación, mediante Acta de Evaluación Nº 122/16 de fecha 12 de Diciembre de 2016 **sugiere declarar Desierto el llamado,** conforme al Art. 30, inc. ***a)*** de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.-DECLARAR DESIERTA la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016** convocada por este Ministerio para el ***"SERVICIO PARA APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES"***, conforme a lo dispuesto en el **inciso a)** del Artículo 30 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME Nº 89431/2016*